



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 093

SIGCMA

San Andrés, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Acción Popular
Radicado	88-001-23-31-000-2011-0009-00
Demandante	Procuraduría Ambiental y Agraria
Demandado	Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisado el expediente, considera el Despacho necesario convocar a los integrantes del comité de seguimiento de la acción popular de la referencia, con el fin de conocer los avances que han realizado las entidades involucradas para dar cumplimiento al fallo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

En razón de lo anterior, se ordenará que por secretaría se cite a los miembros del comité de verificación del proceso de la referencia, con el fin de celebrar reunión el día treinta y uno (31) de mayo del año en curso a las nueve (09:00am) de la mañana.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNASE convocar a los integrantes del comité de seguimiento de la acción popular de la referencia, a una reunión la cual se llevará a cabo el día 31 de mayo de la presente anualidad a las nueve de la mañana (09:00 am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada